

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-48-2022-ELECTRONORTE S.A.-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PALTIC DISTRITO QUEROCOTILLO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20602328717	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	TNT MINERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	13:16:14

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADEMICA DEL RESIDENTE DE OBRA, AMPLIAR A INGENIERO CIVIL O INGENIERO AGRICOLA.  
DEL ESPECIALISTA CONSIDERAR TAMBIEN LA FORMACIÓN ACADEMACIA DE INGENIERO AGRICOLA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 02 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge observación: El residente de obra debera ser Ing. Electricista O Ing. Mecanico Electrico titulado y colegiado. El especialista según la bases del concurso es Ing. Civil, No Ing. Agrícola el cual no garantiza por ejemplo sobre calculo estructural.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-48-2022-ELECTRONORTE S.A.-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PALTIC DISTRITO QUEROCOTILLO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20602328717	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	TNT MINERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	13:16:14

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA CONSIDERAR 03 AÑOS, ADICIONALMENTE CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA EN OBRAS HIDRAULICAS COMO CANALES, PUESTO QUE ESTO TIPO DE OBRAS SE CONTEMPLAN EN LA OBRA DE CENTRALES HIDROELECTRICAS.

RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA, CONSIDERAR 02 AÑOS, ADICIONALMENTE CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA EN OBRAS HIDRAULICAS COMO CANALES, PUESTO QUE ESTO TIPO DE OBRAS SE CONTEMPLAN EN LA OBRA DE CENTRALES HIDROELECTRICAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 02 DE LA LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia solicitada es de 5 años para el residente y 3 años para el Ingeniero Especialista Civil por lo que mantenemos nuestro requerimiento, en cuanto a la consideración de obras hidraulicas para ambos casos (Residente y Especialista) se acoge la experiencia en canales puesto que en las centrales hidroelectricas esta compuesto de canales como componentes de las obras civiles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ingeniero Especialista Civil:

Con experiencia mínima de tres (03) años a partir de la colegiatura, como especialista, residente, asistente de residente, adjunto de residente, supervisor, asistente de supervisor, adjunto de supervisor o inspector en obras civiles en canales de conducción para centrales hidráulicas y/o hidroeléctricas, que se computa desde la colegiatura.

Ingeniero Residente de la Obra:

Obras Civiles en canales de conducción para centrales hidráulicas y/o hidroeléctricas, en cimentación de tuberías para centrales hidráulicas y otras similares para centrales hidráulicas.

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Obras Civiles en canales de conducción para centrales hidráulicas y/o hidroeléctricas, en cimentación de tuberías para centrales hidráulicas y otras similares para centrales hidráulicas.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-48-2022-ELECTRONORTE S.A.-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PALTIC DISTRITO QUEROCOTILLO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20602328717	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	TNT MINERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	18:06:27

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

DE LAS PROPUESTAS EN CONSORCIO observamos que el requerimiento resulta restrictivo acondicionando la participación de los postores en consorcio solicitamos suprimir tal exigencia puesto que contraviene los principios de la ley de contrataciones debería ser los consorciados los que definan en numero y el porcentaje de participación de cada consorciado en todo caso solicitamos que no exista porcentaje mínimo de 30% porque limita la participación de los postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 10      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge observación: Según bases de concurso en su pagina 33 Item 10 Ofertas en Consorcio indica "Con la finalidad de garantizar la ejecución de la obra con la calidad requerida y en el plazo establecido en el expediente técnico, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el número máximo de personas que conformen un consorcio debe ser de tres (03) integrantes. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado debe ser de 30%, y el consorciado que aporte la mayor cantidad de experiencia deberá asumir, como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de participación."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null